



**ACTA N° 25-2023/C/MDSRQ
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
05 diciembre 2023**



En la Localidad de Yangas, capital del Distrito de Santa Rosa de Quives, siendo las 09:00 a.m. hora local, el día 05 diciembre del año dos mil veintitrés, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas y asistencia de los señores Regidores Gladys Albites Quispe Gladys, Morales Fernández Luis Francisco, Guizado Quispe Criss Nicol, Grados Huar Santiago Jhony y Javier Solís Caman Huamán.



El Alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas, expresando su saludo de bienvenida a los presentes y contando con el quorum reglamento de ley verificado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Ordinaria para la fecha.

AGENDA:



1. "CONFORMACION DE COMISION INVESTIGADORA REFERENTE A LA OBTENCION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ESCOLAR SANTA ROSA YANGAS"
2. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE REGIDORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS COMPRAS Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "FESTIVIDAD DE LA NAVIDAD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES"

I.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA



SECRETARIA GENERAL. - se dio lectura al acta de **SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA** de fecha 05 de noviembre del 2023, quedando aprobado por unanimidad.

II.- ESTACION DE INFORMES:



→ **La Regidora Gladys Albites Quispe**, informa lo siguiente:



- ❖ El día domingo 03 de diciembre a horas de las 9:00am del año en curso, participó con los dirigentes del Centro Poblado Trapiche, conjuntamente con el Alcalde y los funcionarios de la municipalidad, para ver los puntos críticos y la pronta realización de los trabajos de descolmatación en el río Chillón del sector Trapiche. Felicito la disponibilidad de los funcionarios siendo este día: un día no laborable para ellos, pero están a disposición y a trabajar en conjunto en beneficio de toda población de nuestro Distrito,
- ❖ El día lunes 04 de diciembre fui a verificar la llegada de las maquinarias para el inicio de la descolmatación del río Chillón en el sector trapiche.
- ❖ En estos días se ha venido entregando algunas plantas ornamentales en diferentes zonas de nuestro distrito por parte de la gerencia de desarrollo ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, siendo el Centro Poblado Trapiche uno de los beneficiarios ya que habían presentado una solicitud para ello, quiero recalcar que esta acción dio iniciativa al presidente; el señor Fernando Anca Guerra por optar en el mejoramiento y recuperación de las áreas verdes de su localidad, complementando con sus propios recursos la compra de gras e iniciando los trabajos en algunos puntos de la plaza de armas de dicha localidad, esperemos seguir fortaleciendo esta área para que en los próximos años se siga facilitando más plantas ornamentales y así dar a todos los Centros Poblados para que sean ellos quienes nos ayuden a embellecer los parques y jardines de todo el distrito.
- ❖ En cuanto a la limpieza pública que realiza la Municipalidad, en el Centro Poblado de Trapiche, se observa la ausencia de ello ya hace más de 25 días hasta la fecha, si las calles de esta localidad están limpias es porque la empresa KURUMI realiza dicho trabajo, previo acuerdo con la población, por lo tanto, se sugiere que siendo esta realizada por dicha empresa; la limpieza pública que brinda la municipalidad debe ser

ampliada a las calles y pasajes que anteriormente no se asistía porque esta localidad es amplia y también la población paga un derecho por este servicio.

- ❖ Habiendo participado en una reunión con la directiva del Centro Poblado de Trapiche hago llegar su petición y solicito que se realice el mantenimiento del estadio de Trapiche, considerando que es el espacio donde se practica el deporte en beneficio de los niños, jóvenes, adolescentes adultos y adultos mayores que hacen uso de este predio para su bienestar físico, salud y mental de cada uno de ellos, este espacio es de suma importancia incluso para la realización de las diferentes actividades de la zona y también siendo esta uno de los estadios que se utiliza con más frecuencia para los campeonatos de la liga distrital, hoy en día está muy descuidada, mientras los estadios del Centro Poblado de Zapan y el Centro Poblado de Macas se realizan los mantenimientos correspondientes, teniendo en cuenta que ninguno de los dos estadios "son estadios municipales" y no veo que el estadio de Trapiche sea la excepción para no hacer el mantenimiento correspondiente.
- ❖ Recalca que hoy inicie con este Centro Poblado y posterior estaré dialogando e informando las necesidades de los demás Centros Poblados con la única finalidad de ver crecer y desarrollarse paulatinamente a nivel de todo nuestro Distrito.

→ **La Regidora Criss Nicol Guizado Quispe:** informa lo siguiente:

- ❖ La Gerencia de Desarrollo económico, viene desarrollando **CAMPAÑAS DE LICENCIA EN TU ZONA** en beneficio de la población con el único objetivo de formalizar sus negocios, tramitándose sus licencias de funcionamientos y autorizaciones de carteles publicitarios, asimismo se viene brindando asesoría sobre los pasos a seguir para tramitar el certificado ITSE.

→ **El Regidor Luis Francisco Morales Fernández,** informa lo siguiente:

- ❖ Menciona que se sostuvo reunión con la población de Zapan, informándoles que se dará inicio a la obra: "CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO ZAPAN DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA CANTA, DEPARTAMENTO LIMA", Con código Único de Inversión N° 2557488, considerando que toda población debe contar con servicios eficientes de alcantarillado sanitario y su beneficio se traduce en la salud y el bienestar de los ciudadanos. La población expreso su agradecimiento por el inicio de una obra que lamentablemente había estado paralizado por muchos meses perjudicando a la población.

→ **El regidor Santiago Jhony Grados Huamani,** informa lo siguiente:

- ❖ Nuestra entidad edil siempre brinda apoyo constante a nuestra población es rescatable el apoyo que brinda nuestra unidad de serenazgo que atiende una serie de problemas que afectan la calidad de vida de nuestros pobladores. Por lo mencionado debemos brindar el mantenimiento a la unidad de servicio que se viene advirtiendo en diferentes sesiones de concejo. Asimismo, se debe brindar el equipamiento y logística adecuada para el desarrollo de sus funciones del equipo de serenazgo.
- ❖ Asimismo, se sostuvo una reunión con la población de Santa Rosa de Quives, en referencia a los trabajos que se viene realizando en la descolmatación de la quebrada del Río de Arahuay. Los trabajos a realizar serán de gran beneficio a la población y salvaguardar la vida y terrenos de cultivo.

→ **El Regidor Javier Caman Huamán,** informa lo siguiente:

- ❖ Se ha realizado las inspecciones in situ conjuntamente con el equipo técnico de la municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives – Oficina de Riesgos y Desastres- los avances de la descolmatación del Rio Chillón, estos trabajos se vienen interviniendo en varios sectores.





- ❖ Los trabajos de descolmatación que se ejecutan con el objetivo de proteger los terrenos de cultivo y la integridad física de la población santarrosina.
- ❖ Las maquinas pesadas viene trabajando intensamente a fin de cumplir con las metas de descolmatación y encauzamiento del afluente antelas precipitaciones pluviales en la parte altoandina de nuestra provincia de Canta.
- ❖ Cabe precisar que las obras vienen ejecutándose por el Gobierno Regional de Lima (DRAL) y la Autoridad Nacional de Agua (ANA)

III.- ESTACION DE PEDIDOS:



→ El Regidor Luis Francisco Morales Fernández, menciona que como es de conocimiento, se viene realizando diversos trabajos de DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RIO CHILLÓN por lo que sugiere que se designe a un inspector para el cumplimiento de las horas maquinas estipuladas en las fichas técnicas.

→ El regidor Santiago Jhony Grados Huamani, PIDE que se realice las reparaciones de la pista que aun no ha sido resanadas provocando múltiples problemas a la población.



→ El Regidor Javier Caman Huamán, sugiere que se realice reuniones en cada centro poblado y poder informales de los diferentes trabajos que se vienen ejecutando en bienestar de la población asimismo se pueden realizar mesas de trabajo y trabajar en conjunto con la población por un bien común.

IV. ESTACION ORDEN DEL DIA:



1. En relación al PRIMER punto de la AGENDA: "CONFORMACION DE COMISION INVESTIGADORA REFERENTE A LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ESCOLAR SANTA ROSA DE YANGAS", se dio lectura a los siguientes actuados:

→ Mediante Memorándum N° 031-2023-A/MDSRQ, de fecha 20 de noviembre del 2023, remitido por el despacho de Alcaldía quien solicita la conformación de comisión investigadora de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura del Local Escolar Santa Rosa de Yangas, Santa Rosa de Quives – Canta – Lima" con CUI N° 2512235.

❖ Confió al numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que prescribe que el Concejo Municipal está facultado para i) designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menor del 25% (Veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal.

❖ Mediante Informe N° 008-2023-MDSRO/GM de fecha 16 de noviembre de 2023 su despacho informa el estado situacional de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura del Local Escolar Santa Rosa de Yangas, Santa Rosa de Quives – Canta – Lima" con CUI N° 2512235, concluyendo que mediante Carta Notarial N° 0112-MDSRQ/GM de fecha 13 de noviembre de 2023 se le notifica al contratista la resolución de Contrato N° 0238-2022-GM/MDSRQ de forma total – celebrada con el Consorcio San Martín Dos respecto a la obra señalada en el asunto del presente documento.

❖ En ese sentido, ante la gravedad detectada y en aras de la Transparencia y siendo necesario un pronunciamiento neutral, propongo que se conforme una Comisión Investigadora, que tendrá un plazo de 30 días CALENDARIO para la



entrega correspondiente del informe final; Proponiendo como miembros a los señores regidores que a continuación menciono:

PRESIDENTE : SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
MIEMBRO : JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
MIEMBRO : LUIS FRANCISCO MORALES FERNANDEZ

- ➔ Con Memorándum N° 828-2023-MDSRQ/GM, de fecha 21 de noviembre del 2023, remitido por la Gerente Municipal quien en referencia al Memorándum N° 031-2023-A/MDSRQ, solicita opinión legal referente a la conformación de comisión investigadora de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura del Local Escolar Santa Rosa de Yangas, Santa Rosa de Quives – Canta – Lima" con CUI N° 2512235.
- ➔ Que mediante Informe Legal N° 0216-2023-MDSRQ/GAJ de fecha 21 noviembre del 2023, remitido por el Gerente de Asesoría Legal, quien en referencia al Memorándum N° 828-2023-MDSRQ/GM, menciona los siguiente:

- ❖ Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades indica que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento; el inciso i) del numeral 22) de su artículo 9° establece que el concejo municipal está facultado para "Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Para la conformación de comisiones investigadoras y el envío de informes a la autoridad competente se requiere el voto favorable de no menos del 25% (veinticinco por ciento) del total de miembros hábiles del concejo. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicas y puestos en consideración del Concejo Municipal"; en el numeral 33) del mismo Art. 9° señala que, corresponde al Concejo Municipal, fiscalizar el desempeño funcional y la conducta publica de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquier de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores; y en el numeral 2) de su Art. 10° prescribe que, corresponden a los regidores la atribución de formular pedidos y mociones de orden del día.
- ❖ Que, a través de la Ordenanza N°035-2021/MDSRQ se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Quives (R.I.C), el cual precisa las competencias que la ley le asigna, fija el funcionamiento y el ámbito de las atribuciones de sus miembros, determina el modo y el desarrollo de las sesiones de concejo y el funcionamiento de las comisiones de concejo, conforme a la ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos legales.
- ❖ Que, el Art. 103° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Quives (R.I.C) señala que las comisiones especiales de regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Asimismo, indica que el acuerdo del concejo que constituye la comisión especial determinara con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor.
- ❖ Que, los Artículos 104° y 105° del citado reglamento, tipifican que las comisiones especiales se regirán según la normatividad específica sobre la materia y las reglas generales de las comisiones ordinarias. Consecuentemente el RIC indica que las comisiones especiales se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto encomendado, en las fechas y horas que a propuesta del presidente apruebe la mayoría de miembros. Cabe señalar que las reuniones se levantará un acta que será firmado por los asistentes; no obstante, las actas de





las comisiones especiales deberán constar en un libro especial, certificado por secretaria general.

- ❖ Ahora bien, el Art. 106° del R.I.C, establece que los informes a que diera lugar la labor de la comisión especial, deberán ser remitidos al pleno del concejo a través de secretaria general (pueden hacerse llegar a través de medios informáticos). Asimismo, el informe final de la comisión especial deberá remitirse por escrito dentro de los plazos establecidos para cada caso; de lo contrario, dentro del término máximo de treinta (30) días hábiles, se deberá anexar al informe final el archivo con toda la documentación propia del proceso.
- ❖ Estando a los párrafos precedentes, esta Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, es de la **OPINION: Que resulta VIABLE**, continuar con el trámite a efectos de **“LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA REFERENTE A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ESCOLAR SANTA ROSA DE YANGAS”**, con la finalidad de que se emita un informe final correspondiente al estado situacional de la obra en mención, la misma que estaría integrada por los siguientes señores regidores:

PRESIDENTE : SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
MIEMBRO : JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
MIEMBRO : LUIS FRANCISCO MORALES FERNANDEZ

→ Que mediante PROVEIDO N° 299-2023-MDSRQ/GM, de fecha 23 noviembre del 2023, remitido por la gerencia Municipal quien en referencia al Informe Legal N° 0216-2023-MDSRQ/GAJ solicita sea considerado en la agenda de sesión de concejo la **CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA REFERENTE A LA OBRA: “REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ESCOLAR SANTA ROSA DE YANGAS”**



El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	05
03	Criss Nicolás Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	



El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO: CONFORMACION DE COMISION INVESTIGADORA REFERENTE A LA OBRA: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL ESCOLAR SANTA ROSA DE YANGAS**, según detalle:

PRESIDENTE : SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
MIEMBRO : JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
MIEMBRO : LUIS FRANCISCO MORALES FERNANDEZ

A.C
 N° 077



En relación al **SEGUNDO** punto de la **AGENDA: CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE REGIDORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS COMPRAS Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: “FELIZ NAVIDAD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”** se dio lectura a los siguientes actuados:

- Que, con Acuerdo de Concejo N° 069-2023/MDSRQ, de fecha 21 noviembre del 2023, se aprobó el **PLAN DE TRABAJO Y DONACIÓN DE JUGUETES** denominado: **“FELIZ NAVIDAD EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES”**, por el monto de S/ 31,922.50 (treinta y un mil novecientos veintidós con 50/100).
- Que, con Informe N° 42-2023 GDH/MDSRQ, de fecha 28 de noviembre del 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, quien en referencia al Acuerdo de Concejo N° 069-

2023/MDSRQ, solicita la designación de conformación de comisión de fiscalización de regidores para la compra y distribución de juguetes de la actividad denominada: "Feliz Navidad del Distrito de Santa Rosa de Quives"

→ Con Memorándum N° 866-2023-MDSRQ/GM, de fecha 28 de noviembre del 2023, remitido por la Gerente Municipal quien en referencia al Informe N° 42-2023 GDH/MDSRQ, solicita opinión legal referente **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REGIDORES PARA LA COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES** de la actividad denominada: "**FELIZ NAVIDAD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**"

→ Que mediante Informe Legal N° 0228-2023-MDSRQ/GAJ de fecha 30 noviembre del 2023, remitido por el Gerente de Asesoría Legal, quien en referencia al Memorándum N° 866-2023-MDSRQ/GM, menciona los siguiente:

❖ Que, el numeral 33) del Art. 9° señala que, corresponde al Concejo Municipal, fiscalizar el desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales, para lo cual está facultado para invitar a cualquier de ellos para informar sobre temas específicos previamente comunicados, con el voto favorable de un tercio del número legal de regidores; y en el numeral 2) de su Art. 10° prescribe que, corresponden a los regidores la atribución de formular pedidos y mociones de orden del día.

❖ Que, a través de la Ordenanza N°035-2021/MDSRQ se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Quives (R.I.C), el cual precisa las competencias que la ley le asigna, fija el funcionamiento y el ámbito de las atribuciones de sus miembros, determina el modo y el desarrollo de las sesiones de concejo y el funcionamiento de las comisiones de concejo, conforme a la ley Orgánica de Municipalidades y otros dispositivos legales.

❖ Que, el Art. 103° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santa Rosa de Quives (R.I.C) señala que las comisiones especiales de regidores se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. Asimismo, indica que el acuerdo del concejo que constituye la comisión especial determinara con precisión el encargo, sus miembros y el plazo asignado para la ejecución de la labor.

❖ Estando a los párrafos precedentes, esta Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Quives, es de la OPINION: Que resulta VIABLE, continuar con el trámite a efectos de concretar la "CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE REGIDORES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS COMPRAS Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "FELIZ NAVIDAD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES".

→ Que mediante PROVEIDO N° 315-2023-MDSRQ/GM, de fecha 01 diciembre del 2023, remitido por la gerencia Municipal quien en referencia al Informe Legal N° 0228-2023-MDSRQ/GAJ solicita sea considerado en la agenda de sesión de concejo la **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE REGIDORES PARA LA COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES** de la actividad denominada: "**FELIZ NAVIDAD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES**"

El concejo Municipal realizo la propuesta según detalle:

PRESIDENTE	:	JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
MIEMBRO	:	SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
MIEMBRO	:	LUIS FRANCISCO MORALES FERNANDEZ

El concejo municipal después del debate votó según detalle:

N°	REGIDOR	VOTOS	TOTAL, VOTOS A FAVOR
01	Gladys Albites Quispe	A favor	05
02	Luis Francisco Morales Fernández	A favor	
03	Criss Nicol Guizado Quispe	A favor	
04	Santiago Johnny Grados Huamani	A favor	
05	Javier Caman Huamán	A favor	





A.C.
N° 078

❖ El concejo municipal por **UNANIMIDAD APROBO** la conformación de comisión DE **FISCALIZACIÓN DE REGIDORES PARA LA COMPRA Y DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES** de la actividad denominada: **"FELIZ NAVIDAD DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES"**, conformado por los siguientes regidores:

PRESIDENTE	:	JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
MIEMBRO	:	SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
MIEMBRO	:	LUIS FRANCISCO MORALES FERNANDEZ

El señor alcalde Luis Fernando Agurto Cárdenas siendo las 12:00 mediodía. del día 05 diciembre del año en curso damos por finalizado la sesión ordinaria del día de hoy. Firmando a continuación los presentes


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
GLADYS ALBITES QUISPE
REGIDORA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
LUIS FRANCISCO MORALES FERNANDEZ
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
CRISS NICOL GUIZADO QUISPE
REGIDORA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
SANTIAGO JHONY GRADOS HUAMANI
REGIDOR


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES
.....
JAVIER SOLIS CAMAN HUAMAN
REGIDOR